

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 436

(5 DE ABRIL DE 2017)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. VJ-VAF-SA-005-2017

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución N° 1113 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 10 de Marzo de 2017, publicó en la página del SECOP, AVISO para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-005-2017, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO."**

Que desde el 10 de Marzo de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-005-2017 es de DOSCIENTOS VEINTE

MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000), incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

Que el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-005-2017 se encuentra respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 40917 DEL 24 DE ENERO DE 2017, por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000.00); y con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 41617 DEL 27 DE ENERO DE 2017, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00).

Que el plazo de ejecución se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, lo primero que ocurra.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convocó de manera LIMITADA a las Mipymes, interesadas en participar en el presente proceso, las cuales deberían de presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso; que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, desde el 10 de Marzo de 2017 hasta el 17 de Marzo de 2017, NO SE RECIBIERON manifestaciones de interés para limitar la convocatoria; en consecuencia, el proceso NO SE LIMITO A MIPYMES.

Que desde el 13 de Marzo hasta el 17 de Marzo de 2017, se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones y anexos.

Que el 21 de Marzo de 2017, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), la matriz de respuestas a las observaciones recibidas.

Que mediante Resolución No 354 el 21 de Marzo de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-005-2017.

Que desde el 21 de Marzo de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Pliegos de Condiciones Definitivo y Anexos, con los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que dentro de los términos legales se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los interesados; observaciones que obtuvieron respuesta y fueron publicadas en el SECOP.

Que dentro del término otorgado en el cronograma del proceso se recibieron Manifestaciones de Interés para presentar propuesta de los siguientes interesados:

- 1 DOUGLAS TRADE S.A.S.
- 2 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
- 3 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
- 4 DU BRANDS S.A.S.

Que en el Listado de Manifestaciones de Interés se reiteró que de acuerdo con el objeto a contratar, al presente proceso de selección solo podrían presentar propuesta las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

Que el día 28 de Marzo de 2017, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-005-2017, recibándose oferta de un (1) proponente interesado, así:

1 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

Que dentro del periodo comprendido en el cronograma se realizó por parte del Comité Evaluador designado, la evaluación de la oferta recibida.

Que el resumen del Informe de Evaluación Preliminar - Verificación y Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica Preliminar, fue el siguiente:

FACTORES HABILITANTES Y PUNTAJES					Puntaje 600	Puntaje 300	Puntaje 100	Puntaje Total 1000
No.	Proponente	Documentos Habilitantes y Jurídicos	Experiencia del Proponente y oferta económica	Indicadores Financieros	Oferta Económica	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Total
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	300	100	1000

Que el 29 de Marzo de 2017, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación el Informe de Verificación y Evaluación del proceso No VJ-VAF-SA-005-2017, indicándose en el mismo que no se presentaron solicitudes de subsane y/o aclaración.

Que desde el 30 de Marzo hasta el 3 de Abril de 2017, se corrió traslado para observaciones al Informe de evaluación.

Que dentro del periodo antes señalado se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte de:

No.	PROPONENTE QUE RADICA/ENVIA LA OBSERVACION	FECHA DE LA OBSERVACION Y RADICADO ANI
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	OBSERVACION Correo Electrónico 30 de Marzo de 2017 – 5:42 pm

Que el día cuatro (4) de abril de 2017, se publicó a través del SECOP el Informe de Evaluación Final - Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual se dio respuesta a la observación presentada por el proponente al informe preliminar.

Que el resumen del Informe de Evaluación Final - Verificación y Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica Preliminar, fue el siguiente:

FACTORES HABILITANTES Y PUNTAJES					Puntaje 700	Puntaje 200	Puntaje 100	Puntaje Total 1000
No.	Proponente	Documentos Habilitantes y Jurídicos	Experiencia del Proponente y oferta económica	Indicadores Financieros	Oferta Económica	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Total
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700	200	100	1000

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VAF-SA-005-2017 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.", al proponente CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, con NIT No 860.066.942-7, representada legalmente por la Apoderada MARTHA LUCÍA CRUZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40.373.567 de Villavicencio, de conformidad con el PODER GENERAL otorgado por NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.189.652 de Bogotá - Representante Legal de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, mediante la Escritura Pública No 3482 del 26 de Abril de 2013 en la Notaria 38 del Circulo de Bogotá.

La adjudicación se efectúa por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MWCTE (\$220.000.000.00), incluido el IVA, todos los efectos inflacionarios, e impuestos a que haya lugar, y por lo tanto no se reconocerá ningún ajuste o factor adicional.

La adjudicación se efectúa de conformidad con los valores indicados por el proponente EN el Anexo 5 - OFERTA ECONÓMICA de la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Portal de Contratación - SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de Abril de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Vélez Calderon - Coordinador GIT Contratación (A) - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Luis Fabian Ramos - Experto G3 06 - Servicios Generales - Vicepresidencia Administrativa y Financiera